



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235830853131

Fecha: 18-05-2023



Página 2 de 2

Manifiestarle igualmente que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal dentro del marco contemplado en el Plan Local de Desarrollo 2021 – 2024 *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy”*

Cordialmente,

ARNULFO GARCIA

Profesional Especializado 222-24

cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Anexo: lo informado en uno (1) folio

Elaboró: Wilfredo Páez Galindo / Equipo seguridad Policial Jurídica A.L.K

Revisó: Sergio Calderón / Equipo Seguridad Gestión Policial Jurídica A.L.K.

CIP
AH





Bogotá, D.C.

Código Dependencia: 583

Teniente Coronel
CAMILO TORRES QUIJANO
Comandante
ESTACIÓN DE POLICÍA DE KENNEDY
Calle 41 D sur No. 78 N – 05
mebog.e8@policia.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado Derecho de Petición
Referencia: Radicado No. 20235810075612

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Respetado T. Coronel Quijano,

Reciba un fraternal saludo, con el fin de atender la petición allegada a este despacho por la ciudadana Flor Mecon quien manifiesta lo siguiente: "(...) He visto los ivc que ha realizado en Kennedy y me gustaría, solicitarle ese ivc en el parque Carvajal Osorio, cra 68L # 37 d 89 Sur, zona verde ya que tenemos, habitantes de calle, que realizan sus necesidades en nuestras plantas, consumen sustancias psicoactivas y venden la misma, a los que la consumen y la inseguridad que nos está atemoriza don, es grande ya que salen a altas horas de la noche, atracan a las personas que necesariamente deben pasar por allí y también a los señores que conducen furgones, camiones y carros pequeños,, rodean a las personas y son atacadas sin piedad, la comunidad está muy asustada ya que la policía que tenemos no es suficiente para cubrir, todas estas problemáticas. Gracias 2. También tenemos carreteros, que cargan cosas hurtados y son llevadas como cualquier elemento, además votan basura y escombros en cada esquina, aparte que también nos están quitando los avisos del sitp, las tapas de alcantarillado y cables de luz, agradezco mucho, todo su apoyo, Dios la bendiga siempre y a su gran equipo de trabajo. (...)"

Al respecto y de conformidad con las competencias descritas en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 del 2021, artículo 11, numeral 7, donde señala las atribuciones que le corresponden a los alcaldes locales en esta materia así:

"Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado."

En atención a lo anterior, la Alcaldía Local de Kennedy en cumplimiento de su misión realiza el traslado de la presente petición, de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, a la ESTACIÓN DE POLICÍA

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C – 17
Código Postal: 110831
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI-GPD-F066
Versión: 08
Vigencia: 15 de diciembre de
2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235830853081

Fecha: 18-05-2023



Página 2 de 2

DE KENNEDY, con el fin de coordinar acciones que permitan adelantar las intervenciones sobre los hechos señalados por el peticionario, en la Carrera 68L N° 37D - 89 Sur y se informe a este Despacho sobre las actuaciones que se adelanten frente a la solicitud remitida.

Manifiestarle igualmente que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal dentro del marco contemplado en el Plan Local de Desarrollo 2021 - 2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy"

Cordialmente,

ARNULFO GARCÍA

Profesional Especializado 222-24

cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Anexo: lo informado en uno (1) folio

Elaboró: Wilfredo Páez Galindo / Equipo seguridad Políciva Jurídica A.L.K.

Revisó: Sergio Calderón / Equipo Seguridad Gestión Políciva Jurídica A.L.K.

UP
/H





Bogotá, D.C.

Código Dependencia: 583

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señora:

FLOR MECON

Teléfono: 3124677115

Dirección: Carrera 68L No 37D - 38 Sur

E-mail: meconflor4@gmail.com

Asunto: Respuesta Derecho de Petición**Referencia:** Radicado No. 20234601968312

Respetada Flor Mecen:

Reciba un fraternal saludo, con el fin de atender la petición allegada a este despacho por usted, quien manifiesta lo siguiente: "(...) He visto los ivc que ha realizado en Kennedy y me gustaría, solicitarle ese ivc en el parque Carvajal Osorio, cra 68L # 37 d 89 Sur, zona verde ya que tenemos, habitantes de calle, que realizan sus necesidades en nuestras plantas, consumen sustancias psicoactivas y venden la misma, a los que la consumen y la inseguridad que nos está atemoriza don, es grande ya que salen a altas horas de la noche, atracan a las personas que necesariamente deben pasar por allí y también a los señores que conducen furgones, camiones y carros pequeños,, rodean a las personas y son atacadas sin piedad, la comunidad está muy asustada ya que la policía que tenemos no es suficiente para cubrir, todas estas problemáticas. Gracias 2. También tenemos carreteros, que cargan cosas hurtados y son llevadas como cualquier elemento, además votan basura y escombros en cada esquina, aparte que también nos están quitando los avisos del sstp, las tapas de alcantarillado y cables de luz, agradezco mucho, todo su apoyo, Dios la bendiga siempre y a su gran equipo de trabajo. (...)"

Al respecto me permito dar respuesta en los términos y de conformidad con las competencias descritas en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 del 2021, artículo 11, numeral 7, donde señala las atribuciones que le corresponden a los alcaldes locales en esta materia así:

"Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado."

En atención a lo anterior, la Alcaldía Local de Kennedy realizó el traslado de su petición a la ESTACIÓN VIII DE POLICÍA mediante el radicado No 20235830853081 y a CIUDAD LIMPIA mediante radicado N°

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C - 17
Código Postal: 110831
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI-GPD-F068
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de
2022
Caso HOLA: 281893



**ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235830853151

Fecha: 18-05-2023



Página 2 de 2

20235830853131 Con el fin de coordinar las acciones pertinentes que permitan mitigar la problemática denunciada por usted. Igualmente es importante informar que el Equipo de Gestores de Convivencia y Paz de la Alcaldía Local realiza el monitoreo diario en la localidad en jornadas de mañana, tarde y noche a fin de reportar las posibles situaciones irregulares que se puedan presentar en las zonas intervenidas, para de esta manera adoptar los correctivos y articulaciones pertinentes.

Agradecemos haber puesto en conocimiento de este despacho su queja, con el fin de intervenir integralmente las problemáticas de la localidad, las cuales por su dinámica y complejidad requieren la coordinación y concurrencia de distintas entidades de acuerdo con su competencia y de la participación de la comunidad, en aras de proteger y preservar el ejercicio de los derechos que le asisten a todos los ciudadanos.

Manifiestarle igualmente que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal dentro del marco contemplado en el Plan Local de Desarrollo 2021 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy”

Cordialmente,

ARNULFO GARCIA

Profesional Especializado 222-24

cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Wilfredo Páez Galindo / Equipo seguridad Políciva Jurídica A.L.K.

Revisó: Sergio Calderón / Equipo Seguridad Gestión Políciva Jurídica A.L.K.

CUP

Alcaldía Local de Kennedy

Calle 19 Sur No. 69C – 17

Código Postal: 110831

Tel. 4481400 - 4511321

Información Línea 195

www.kennedy.gov.co

GDI-GPD-F066
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de
2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.